

Lanús, 13 OCT 2017

RESOLUCION N° 0628

Visto:

El expediente N° Z-916.530/17 mediante el cual se solicita verificar el estado del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Amancio Alcorta 437 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Zorzut Carlos, Administrador del Edificio de la calle Amancio Alcorta 441, solicita solución al problema planteado.

Que según resulta del informe obrante a fojas 10, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de ficus en buen estado fitosanitario al cual ya se le realizaron cortes de raíces laterales.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

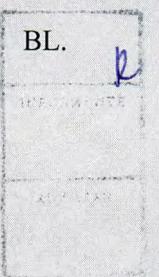
**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**

Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal a realizar poda de conducción por cableado, en túnel, asimismo para despejar luminarias, a dos (2) ejemplares de ficus ubicados en la calle Amancio Alcorta 437.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable